

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua en Colmenar Viejo.*

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 29 de diciembre de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua en Colmenar Viejo con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 5.618.980,70, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del presupuesto especial Plan Bienal 1959-1960 y 1961-1962.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 117.360 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—347.

• • •

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico del camino vecinal número 36-F «De Pacheco a la carretera de Albacete a Cartagena, por La Palma» (kilómetros 1 al 6).*

En plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Excm. Diputación las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico del camino vecinal número 36-F, «De Pacheco a la carretera de Albacete a Cartagena, por La Palma» (kilómetros 1 al 6), por el tipo de licitación a la baja de 1.168.886,48 pesetas, siendo la fianza provisional a constituir de 23.377,72 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 de enero de 1961.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del respectivo adjudicatario.

Murcia, 24 de enero de 1961.—El Presidente, Antonio Reverte. 344.

• • •

*RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Albolote por las que se anuncian subastas para la ejecución de las obras de construcción que se citan.*

El Ayuntamiento de Albolote, promotor de la construcción de viviendas subvencionadas, para cederlas en régimen de amortización, saca a subasta la construcción de la cuarta fase en las siguientes condiciones:

Ejecución de noventa viviendas bajo el tipo de cuatro millones quinientas ochenta y tres mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (4.583.163,50) a la baja.

El plazo para la realización de la obra es el de veinte meses y dentro del límite marcado en la cédula de calificación provisional.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de setenta y tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (73.747,45), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad que resulte de aplicar al primer millón de pesetas el 4 por 100, y el 3 por 100 a la cantidad que sobrepase hasta el total del remate, importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a una, desde el siguiente día al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para el acto de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente de aquel en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entienden referidos a días hábiles.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ..... expedido en ....., enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ....., y de las condiciones exigidas para la ejecución por subasta de la cuarta fase, que comprende noventa viviendas, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás fijados, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Albolote, 18 de enero de 1961.—El Alcalde.—361.